GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Secretaria de Asuntos Étnicos

1.240.17.13 -
Santiago de Cali, febrero 14 de 2024.

Doctora:
OSCAR ALBERTO LENIS IBARGUEN.
Secretario de Asuntos Étnicos.
Presente.

Asunto: Revisión de documentación para iniciar proceso de contratación por prestación de servicios profesionales.

Atento saludo,

Mediante el oficio de la referencia, de la manera más atenta y comedida, el grupo jurídico de la secretaría de Asuntos Étnicos, se sirve emitir concepto jurídico, sobre el proyecto de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que se pretende celebrar entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Asuntos Étnicos y LETICIA ARIZALA RODRIGUEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.089.508.950

Así las cosas, se procede a informar aspectos de la revisión jurídica, a los documentos precontractuales y proyecto de contrato, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal en especial del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental"

DOCUMENTO REQUERIDO	DOCUMENTO EN CARPETA	OBSERVACIONES
1. Análisis de Justificación y conveniencia	SÍ	Se encuentra documento denominado Estudios Previos y Documentos Previos y análisis del sector

2. Objeto:	SÍ	Prestar los servicios de apoyo a la gestión como tecnologa dentro del marco del proyecto denominado "Fortalecimiento de las instancias de diálogo, concertación e interlocución de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento del Valle del Cauca"..
3. Disponibilidad presupuestal	SÍ	**Ítem 1 Valor: 10.500.000 COP** Proyecto: **PI43-101630/1/1/01/07 - Acompañar la realización de las mesas de trabaj** Apropiación **Presupuestal: Fondo: 121000 - Ingresos corrientes Centro Gestor: 1117 - SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Producciòn Área Funcional: 4330304010010000 - APOYO AL PAISAJE CULTURAL** Elemento **PEP: PI43-101630/1/1/01/07 - Acompañar la realización de las mesas de trabajo garantizando la sistematización y transferencia de la información a la dependencia responsable de la construcción del capitulo étnico. Cuenta Mayor: 5507050702 - servicios-contratistas, segun certificado de disponibilidad 5500005230 del 09 de febrero de 2024 por valor de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (19.500.000 COP), para la vigencia fiscal 2024**
4. Valor estimado del contrato	SÍ	El valor del contrato corresponde a DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000) El valor del contrato fue debidamente determinado a través del estudio del sector.
5. Personas Naturales Contratista: - Cédula - Hoja de Vida - Constancia de estudios de Bachillerato - Certificaciones Laborales	SÍ	Se anexaron los siguientes documentos: a) Formato Único de Hoja de Vida impreso desde el SIGEP. b) Copia de la cédula de ciudadanía c) Copia de la libreta militar d) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. e) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. f) Fotocopia del RUT. g) Fotocopia de certificados de estudios y experiencia laboral que demuestra

		la idoneidad del contratista. h) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. i) Certificado de inhabilidades expedido por la Policía Nacional j) Certificado medidas correctivas expedido por la Policía Nacional k) Certificado médico ocupacional. l) Certificación cuenta bancaria.
6. Estudios Previos	SÍ	Que la misión de la secretaria Asuntos Étnicos, consiste en fortalecer la atención a las comunidades que conforman los grupos étnicos establecidos en el Departamento del Valle del Cauca, a través de acciones afirmativas acorde con las facultades legales y constitucionales en especial a las consagradas en el Decreto 1-17-1310 del 14 de diciembre de 2022 *"Por el Cual se Actualiza la Estructura de la Administración del Central del Departamento del Valle del Cauca, se Definen las Funciones de sus Dependencias y se Dictan otras Disposiciones"*. Para el buen desarrollo de la dependencia, se requiere el cumplimiento de ciertas actividades dentro de las cuales se encuentra la de prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, con la finalidad de generar espacios de formación en aspectos administrativos, jurídicos y formulación de proyectos para las comunidades étnicas del Valle del Cauca, y lograr las metas de resultado y de producto del proyecto. Que, revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación. Por consiguiente, se ha expedido certificación por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la cual se hace constar que en la planta global de cargos del Departamento no hay personal suficiente para prestar servicios de apoyo a la gestión, por lo cual es menester contratar a fin de dar

		cumplimiento a las funciones de la Secretaría de Asuntos Étnicos. En consecuencia, la Secretaría de Asuntos Étnicos, requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia.
7.Contrato a. Objeto b. Plazo c. Obligaciones d. Garantías e. Supervisión	SÍ	Se anexó documento que determina el objeto, plazo, valor, obligaciones de las partes, entendiéndose que por la naturaleza del presente contrato de servicios profesionales no es necesaria la constitución de garantías.
8. Documentación Anexa al Contrato		
8.1 Registro Único Tributario – RUT	SÍ	1089508950-9
8.2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	SÍ	Cedula de Ciudadanía No. 1.089.508.950
9. Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales del Representante Legal o de la persona jurídica sin ánimo de lucro (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04).	SÍ	Se aporta certificado de la Policía Nacional con fecha de febrero de 2024, en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
10. Certificación de la Contraloría General de la Republica de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica.	SI	Se aporta certificado de la Contraloría General de la Republica con fecha de febrero de 2024, en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal.
11. Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	SI	Se aporta certificado de la Procuraduría General de la Nación, con fecha de febrero de 2024, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades.

12. Fotocopia de la Libreta Militar (Cuando haya lugar) (Art. 111, Decreto 2150/95) del Representante de la persona jurídica.	N/A	
13. Fotocopia antecedentes profesionales .	N/A	
14. Tarjeta profesional	N/A	
15. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	SÍ	Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia de fecha de febrero de 2024, en el que se anuncia que el ciudadano *"No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia."*
16. Consulta de que no ha sido condenado por delitos sexuales cometido contra menores de 18 años	SI	Se aporta el documento de la referencia en virtud de la ley 1918 de 2018, en el cual consta que LETICIA ARIZALA RODRIGUEZ identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1089508950 no registra inhabilidades de ese tipo
17. Supervisión	SÍ	Se incluye la supervisión en la cláusula novena de la minuta del contrato que determinar que: estará a cargo del Subdirector(a) Técnico(a) de la Secretaría de Asuntos Étnicos, o quien haga sus veces o quien por medio de oficio sea designado por el Secretario de Asuntos Étnicos.
18. Plazo	SI	Se incluye dentro de los estudios previos, que el plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de abril de 2024.
19. Garantías	NO	No aplica

20. Propuesta	Sí	Se encuentra dentro de la documentación la propuesta.
21. Plan anual de adquisiciones	SÍ	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones publicado en febrero de 2024.

De acuerdo con la revisión jurídica realizada se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, en consecuencia, se procede a impartir **visto bueno** a los documentos remitidos – Minuta de Contrato que se suscribirían con **LETICIA ARIZALA RODRIGUEZ.**

Atentamente,

JEISON ALEXANDER CERÓN MORALES
Profesional Universitario

Elaboró: Jeison Alexander Cerón Morales – Profesional Universitario.
Revisó: Carlos Alberto Perea Martínez – Subdirector Técnico Afro.

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y LA SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en **SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS**, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: **LETICIA ARIZALA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número: 1089508950, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ()
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE DIALOGO, CONCERTACIÓN E INTERLOCUCIÓN DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del contratista	**LETICIA ARIZALA RODRIGUEZ**
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE DIÁLOGO, CONCERTACIÓN E INTERLOCUCIÓN DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Valor Contrato	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000)
Valor Cuota	$3.500.000
Plazo	HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024
No. CDP	5500005230

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a (los) nueve (09) días del mes de febrero 2024.

OSCAR ALBERTO LENIS IBARGUEN
SECRETARIA DE ASUNTOS ÉTNICOS

YURANY ROMERO CEPEDA
SECRETARIA PRIVADA